



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Benavente - EX-2022-00672683- UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00672683- UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Agente Nodocente BENAVENTE LLORENTE, JAVIER ALEJANDRO (Legajo: 28868), desde el día 14 de julio de 2022 al 26 de agosto de 2022 inclusive, por el término de 44 (cuarenta y cuatro) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación obrante en la actuaciones referida, y los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente ante la Dirección de Personal;

Que el agente Nodocente BENAVENTE LLORENTE, JAVIER ALEJANDRO registra en esta dependencia un cargo Nodocente de planta permanente, categoría 05 (cinco) Agrupamiento Administrativo, (366/05), en la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al agente Nodocente BENAVENTE LLORENTE, JAVIER ALEJANDRO (Legajo 28868) desde el 14 de julio de 2022 hasta el 26 de agosto de 2022 inclusive, por un total de 44 (cuarenta y cuatro) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores Nodocentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Recursos Humanos y a la Secretaría de Ciencia y Técnica. Oportunamente, archívese.

